I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000654

DECRETO EXENTO N°202/ /2019

Cerrillos, 10 JUN 2019

V I S T O S:

La Providencia N°103/1061/2019 del Administrador Municipal; el Memorándum N°403/178/2019 y el Registro de Obligación Comprobante Folio N°48 ambos del Depto. de Contabilidad y Presupuesto; el Ord. N°500/485/2019 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Decreto Exento N°202/079/2019; el Decreto de Hacienda N°1378, de 2018; la Póliza de Fidelidad Funcionaria de la cuentadante; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las facultades que me confiere el Decreto Exentos N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/079/2019 se aprobó el **Convenio de Transferencia de Recursos para la Ejecución de Proyecto del "Acompañamiento a la Trayectoria-Programa Eje/Municipal", Modelo de Intervención para Usuarios/as de 65 años y más edad del Subsistema Seguridades y Oportunidades,** suscrito con la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región Metropolitana.

D E C R E T O:

1. Autorízase un fondo fijo a rendir a nombre de doña **Ingrid Díaz Salazar**, por un monto de **$96.096.- (noventa y seis mil noventa y seis pesos),** destinado a financiar los gastos contemplados en el ítem 1. Gastos Directos Usuarios, sub ítem 1.2.2.8 Colaciones para usuarios, del **Convenio de Transferencia de Recursos para la Ejecución de Proyecto del "Acompañamiento a la Trayectoria-Programa Eje/Municipal", Modelo de Intervención para Usuarios/as de 65 años y más edad del Subsistema Seguridades y Oportunidades**, suscrito con la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región Metropolitana y sancionado por Decreto Exento N°202/079/2019.

2. La cuentadante deberá rendir cuenta documentada ante la Dirección de Control, dentro de los 5 días hábiles siguientes de ejecutado el gasto, sin perjuicio de la rendición que se deberá presentar ante el organismo público respectivo.

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta de Administración de Fondos 114.05.48 "Diagnóstico Eje Vínculos".

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

OSCAR SANDOVAL NAVARRETE
Administrador Municipal
"Por Orden del Alcalde"

DECRETO EXENTO N°202/ /2019

OSN/CUCH/mgpc.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Encargado Programa
Cuentadante
Página Web.